

3-1-94958 PA FINDETER BANCO DE PROYECTOS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 4
CIUDAD Y ECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 03 de febrero 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 12:00 AM	HORA FINALIZACIÓN: 07:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Edwin Manuel Ortiz	Coordinador Equipo Protección al Territorio	MININTERIOR	Principal	Virtual
Sebastián Osorio	Equipo Protección al Territorio	MININTERIOR	Principal	Virtual
Marcelo Rubio	Equipo Protección al Territorio	MININTERIOR	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Dirección de contratación	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA Fiduciaria	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
 - 1. Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 420 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU”
 - 2. Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 600 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU EN EL SUR DE LA GUAJIRA”
 - 3. Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE) RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO 10 HECTÁREAS DE CAÑA FLECHA Y CUALIFICACIÓN DE 250 FAMILIAS ARTESANAS”
 - 4. Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “FORTALECER EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL Y LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLO EMBERA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL USO DE LA FIGURA DE ASAMBLEAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DESCRIBA EL ORIGEN DE SUS RESGUARDOS, PARCIALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS”
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12 del medio día del día 3 de febrero de 2021, la funcionaria de BBVA Fiduciaria, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - BANCO DE PROYECTOS del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, del contrato de fiducia mercantil 3-1-94958 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 1273 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*

B. APROBACIÓN DEL DÍA:

Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la aprobación de las siguientes contrataciones con fundamento en el Estudio de Necesidad que realizara EL MINISTERIO DEL INTERIOR, mediante oficio 12020245012191 de fecha 22 de diciembre de 2020, radicado en Findeter el 28 de diciembre del 2020, firmado por el Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, en el que manifiesta lo siguiente:

“ (...) el Ministerio del Interior en cabeza de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, requiere fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas del país, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, entre la Mesa Permanente de Concertación –MPC– y el Gobierno Nacional.

En consecuencia, se financiarán iniciativas dando cumplimiento al artículo 218 del Plan Nacional de Desarrollo- PND, adoptado a través de la Ley 1955 de 2019, el cual establece, “Para apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas de Colombia se crea el Fondo para el buen vivir y la equidad de los pueblos indígenas de Colombia.”, esto según

las cinco (5) líneas de acción del FBV que son la base para el desarrollo de los proyectos presentados y priorizados por las comunidades y/o Resguardos indígenas. Así mismo, se necesitan acciones de respuesta rápida para la superación de las afectaciones derivadas de la crisis pandémica del COVID-19 que restituyan condiciones de bienestar de las comunidades. Las líneas de acción en comento son:

1. Emprendimiento y desarrollo económico propio de los pueblos indígenas (reactivación económica).
2. Fortalecimiento de la institucionalidad de los pueblos indígenas de Colombia. (estatutos cabildos administrativos).
3. Infraestructura y servicios públicos.
4. Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas.
5. Acceso a los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

Así pues, fue convenido entre las partes que, FINDETER brindará la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución **de los proyectos previamente inscritos por las comunidades indígenas ante el Ministerio del Interior y priorizados en el marco del Banco de Proyectos – Líneas de Acción del FBV y Víctimas**, de allí que es preciso informar, se llevó a cabo la postulación por parte de las organizaciones indígenas a nivel nacional, cuyo requisito era la habilitación en capacidades técnicas y administrativas, por lo cual debían estar certificadas o tener experiencia en contratación e implementación de proyectos, conforme a Decretos 1088 de 1993, 1953 de 2014 y 252 de 2020.

En este propósito, se informa que, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, con el ánimo de dar cumplimiento al numeral 4.6 del Manual Técnico Operativo, citado inicialmente, donde se estableció el inicio del proceso de selección de los proyectos, el día viernes 18 de diciembre del año en curso se llevó a cabo el Comité de Evaluación para realizar el proceso de selección de las iniciativas del Fondo del Buen Vivir, sesión que contó con la presencia de delegados de cada una de las organizaciones indígenas pertenecientes a la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y delegados de la Dirección, quienes lideran la implementación del FBV.

Como resultado de la sesión, se aprobaron treinta y nueve (39) iniciativas que se implementarán en las comunidades indígenas de 17 departamentos de Colombia. Habría que decir, que, estos proyectos de inversión seleccionados fueron viabilizados y subsanados, para que puedan acceder a los recursos con el fin de continuar con el proceso de ejecución a través del contrato con Findeter. (...) Negrillas fuera de texto original.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

SOLICITUD: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 420 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU”

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico, así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – BANCO DE PROYECTOS
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA –
SELECCIÓN DE CONTRATISTA (5002)

PROGRAMA: BANCO DE PROYECTOS

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – SELECCIÓN DE CONTRATISTA (5002)

PROGRAMA: REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FORTALECIENDO SUS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO A NIVEL NACIONAL.

OBJETO: “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 420 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU”

PLAZO: TRES (03) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 584.830.000) M/CTE., incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

De conformidad con el Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020, numeral 4.6. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, subnumeral 4. “*Con base en el documento remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR, la Dirección de Contratación analizará que la solicitud se enmarque en las causales de contratación directa, y si procede, remitirá el informe de consolidación técnica, jurídica y financiera y recomendación de contratación a partir del estudio de necesidad remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico quien recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO su contratación, este último aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa. EL COMITÉ FIDUCIARIO, podrá no acoger la recomendación de la Dirección de Contratación, caso en el cual deberá justificarlo en el acta respectiva*”.

Recomendación que remite la Dirección de Contratación en los siguientes términos:

De acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo, numeral 4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN La modalidad de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - BANCO DE PROYECTOS, será por CONTRATACION DIRECTA, y así mismo se establece en el numeral 4.4.1. que la CONTRATACIÓN DIRECTA: “*Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a los Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Resguardos, Organizaciones, y Fundaciones Indígenas, de conformidad con los Decretos 252 de 2020, Decreto 1088 de 1993, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: 1. Proyectos seleccionados por el COMITÉ DE APROBACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS del Ministerio del Interior*”, por tanto, procede la presente contratación mediante la modalidad de contratación directa.

En sujeción al procedimiento señalado para tal fin en el numeral 4.6. “INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, se tiene que mediante solicitud y estudio de necesidad remitido por el Supervisor del Contrato Interadministrativo N° 1273 de 2020, FERNANDO AGUIRRE TEJADA (Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías), con documento fechado del 22 de diciembre de 2020 y radicado en Findeter el 28 de diciembre del 2020 con número 12020245012191 de 2020, el Ministerio del Interior instruyó a Findeter para realizar los trámites requeridos para la contratación directa de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSCHI**. El proyecto antes mencionado corresponde a la **línea 5 No FBV-5002** y tiene por objeto “**REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 420 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU**”.

Conforme con lo señalado en el Manual Operativo, la Vicepresidencia Técnica de Findeter remitió a la Dirección de Contratación la solicitud de contratación directa, junto con el estudio previo y anexos correspondientes que soportan y justifican la misma; y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del Manual, FINDETER a través de su Dirección de Contratación realizará la consolidación del informe jurídico, técnico y financiero a partir de los estudios de necesidad remitidos por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico teniendo en cuenta los siguientes aspectos que se encuentran consolidados en la FICHA DE CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO BUEN VIVIR de fecha 01/02/2021, elaborada de manera conjunta por el Ministerio del Interior y los funcionarios de la Vicepresidencia Técnica y del Grupo de la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter.

De conformidad con el Estudio de Necesidad, el contratista propuesto y el valor de su oferta para la contratación directa es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSCHI	\$584.830.000	\$584.830.000

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 584.830.000) M/CTE.**, incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 20 del 2 de febrero de 2021.

Durante los días 2 y 3 de febrero de 2021, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 3, órgano que evaluó y aprobó el informe de presentación y recomendación de la contratación directa junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de las mismas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 3, del Contrato Interadministrativo 1273 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Estudio Previo y su anexos, el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo “PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020”, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de contratación directa emitida por el Comité Técnico, en sesión adelantada durante los días 2 y 3 de febrero, para realizar la contratación cuyo objeto es “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 420 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU”, a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSCHI**, con Nit. 900601770-7, representada legalmente por RAFAEL ENRIQUE URIANA GUAURIYU, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.005.791; por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 584.830.000) M/CTE.**, incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Edwin Manuel Ortiz	Positivo
Marcelo Rubio	Positivo
Sebastián Osorio	Sin voto

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 600 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU EN EL SUR DE LA GUAJIRA.

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico, así:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – BANCO DE PROYECTOS
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA –**

SELECCIÓN DE CONTRATISTA (5003)

PROGRAMA: BANCO DE PROYECTOS

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – SELECCIÓN DE CONTRATISTA (5003)

PROGRAMA: REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FORTALECIENDO SUS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO A NIVEL NACIONAL.

OBJETO: “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 600 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU EN EL SUR DE LA GUAJIRA”

PLAZO: TRES (03) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) M/CTE., incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto

De conformidad con el Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020, numeral 4.6. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, subnumeral 4. “Con base en el documento remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR, la Dirección de Contratación analizará que la solicitud se enmarque en las causales de contratación directa, y si procede, remitirá el informe de consolidación técnica, jurídica y financiera y recomendación de contratación a partir del estudio de necesidad remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico quien recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO su contratación, este último aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa. EL COMITÉ FIDUCIARIO, podrá no acoger la recomendación de la Dirección de Contratación, caso en el cual deberá justificarlo en el acta respectiva”.

Recomendación que remite la Dirección de Contratación en los siguientes términos:

De acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo, numeral 4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN La modalidad de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - BANCO DE PROYECTOS, será por CONTRATACION DIRECTA, y así mismo se establece en el numeral 4.4.1. que la CONTRATACIÓN DIRECTA: “Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a los Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Resguardos, Organizaciones, y Fundaciones Indígenas, de conformidad con los Decretos 252 de 2020, Decreto 1088 de 1993, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: 1. Proyectos seleccionados por el COMITÉ DE APROBACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS del Ministerio del Interior”, por tanto, procede la presente contratación mediante la modalidad de contratación directa.

En sujeción al procedimiento señalado para tal fin en el numeral 4.6. “INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, se tiene que mediante solicitud y estudio de necesidad remitido por el Supervisor del Contrato Interadministrativo N° 1273 de 2020, FERNANDO AGUIRRE TEJADA (Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías), con documento fechado del 22 de diciembre de 2020 y radicado en Findeter el 28 de diciembre del 2020 con número 12020245012191 de 2020, el Ministerio del Interior instruyó a Findeter para realizar los trámites requeridos para la contratación directa de la **ASOCIACIÓN DE ALAULAYU Y CABILDOS INDÍGENAS WAYUU DEL SUR DE LA GUAJIRA – AACIWASUG**. El proyecto antes mencionado corresponde a la **línea 5 No FBV-5003** y tiene por objeto “**REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 600 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU EN EL SUR DE LA GUAJIRA**”.

Conforme con lo señalado en el Manual Operativo, la Vicepresidencia Técnica de Findeter remitió a la Dirección de Contratación la solicitud de contratación directa, junto con el estudio previo y anexos correspondientes que soportan y justifican la misma; y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del Manual, FINDETER a través de su Dirección de Contratación realizará la consolidación del informe jurídico, técnico y financiero a partir de los estudios de necesidad remitidos por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico teniendo en cuenta los siguientes aspectos que se encuentran consolidados en la

FICHA DE CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO BUEN VIVIR de fecha 27/01/2021, elaborada de manera conjunta por el Ministerio del Interior y los funcionarios de la Vicepresidencia Técnica y del Grupo de la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter

De conformidad con el Estudio de Necesidad, el contratista propuesto y el valor de su oferta para la contratación directa es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
ASOCIACIÓN DE ALAULAYU Y CABILDOS INDÍGENAS WAYUU DEL SUR DE LA GUAJIRA – AACIWASUG	\$650.000.000	\$650.000.000

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) M/CTE.**, incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 20 del 2 de febrero de 2021.

Durante los días 2 y 3 de febrero de 2021, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 3, órgano que evaluó y aprobó el informe de presentación y recomendación de la contratación directa junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de las mismas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 3, del Contrato Interadministrativo 1273 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Estudio Previo y su anexos, el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo “PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020”, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de contratación directa emitida por el Comité Técnico, en sesión adelantada durante los días 2 y 3 de febrero, para realizar la contratación cuyo objeto es “REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE 600 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU EN EL SUR DE LA GUAJIRA”, a la **ASOCIACIÓN DE ALAULAYU Y CABILDOS INDÍGENAS WAYUU DEL SUR DE LA GUAJIRA – AACIWASUG**, con Nit. 825002633-4, representada legalmente por EVER HERIBERTO OJEDA CURVELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.008.336; por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) M/CTE.**, incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Edwin Manuel Ortiz	Positivo
Marcelo Rubio	Positivo
Sebastián Osorio	Sin voto

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE) RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO 10 HECTÁREAS DE CAÑA FLECHA Y CUALIFICACIÓN DE 250 FAMILIAS ARTESANAS”

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico, así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – BANCO DE PROYECTOS
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA –
SELECCIÓN DE CONTRATISTA (6012)

PROGRAMA: BANCO DE PROYECTOS

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – SELECCIÓN DE CONTRATISTA (6012)

PROGRAMA: REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FORTALECIENDO SUS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO A NIVEL NACIONAL.

OBJETO: “FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE) RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO 10 HECTÁREAS DE CAÑA FLECHA Y CUALIFICACIÓN DE 250 FAMILIAS ARTESANAS”

PLAZO: CUATRO (04) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE- (\$434.830.163) incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

De conformidad con el Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020, numeral 4.6. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, subnumeral 4. “Con base en el documento remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR, la Dirección de Contratación analizará que la solicitud se enmarque en las causales de contratación directa, y si procede, remitirá el informe de consolidación técnica, jurídica y financiera y recomendación de contratación a partir del estudio de necesidad remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico quien recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO su contratación, este último aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa. EL COMITÉ FIDUCIARIO, podrá no acoger la recomendación de la Dirección de Contratación, caso en el cual deberá justificarlo en el acta respectiva”.

Informe y recomendación que remite la Dirección de Contratación en los siguientes términos:

De acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo, numeral 4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN La modalidad de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - BANCO DE PROYECTOS, será por CONTRATACION DIRECTA, y así mismo se establece en el numeral 4.4.1. que la CONTRATACIÓN DIRECTA: “Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a los Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Resguardos, Organizaciones, y Fundaciones Indígenas, de conformidad con los Decretos 252 de 2020, Decreto 1088 de 1993, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: 1. Proyectos seleccionados por el COMITÉ DE APROBACION Y PRIORIZACION DE PROYECTOS del Ministerio del Interior”, por tanto, procede la presente contratación mediante la modalidad de contratación directa.

En sujeción al procedimiento señalado para tal fin en el numeral 4.6. “INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, se tiene que mediante solicitud y estudio de necesidad remitido por el Supervisor del Contrato Interadministrativo N° 1273 de 2020, FERNANDO AGUIRRE TEJADA (Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías), con documento fechado del 22 de diciembre de 2020 y radicado en Findeter el 28 de diciembre del 2020 con número 12020245012191 de 2020, el Ministerio del Interior instruyó a Findeter para realizar los trámites requeridos para la contratación directa de **RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO**. El proyecto antes mencionado corresponde a la línea 6 No FBV-6012 cuyo objeto es “FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y

REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE), RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO 10 HECTÁREAS DE CAÑA FLECHA Y CUALIFICACIÓN DE 250 FAMILIAS ARTESANAS.”

Conforme con lo señalado en el Manual Operativo, la Vicepresidencia Técnica de Findeter remitió a la Dirección de Contratación la solicitud de contratación directa, junto con el estudio previo y anexos correspondientes que soportan y justifican la misma; y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del Manual, FINDETER a través de su Dirección de Contratación realizará la consolidación del informe jurídico, técnico y financiero a partir de los estudios de necesidad remitidos por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico teniendo en cuenta los siguientes aspectos que se encuentran consolidados en la FICHA DE CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO BUEN VIVIR de fecha 21/01/2021, elaborada de manera conjunta por el Ministerio del Interior y los funcionarios de la Vicepresidencia Técnica y el Grupo de la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter.

De conformidad con el Estudio de Necesidad, el contratista propuesto y el valor de su oferta para la contratación directa es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 434.830.163	\$ 434.830.163

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE - (\$434.830.163)** incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 20 del 2 de febrero de 2021.

Durante los días 2 y 3 de febrero de 2021, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 3, órgano que evaluó y aprobó el informe de presentación y recomendación de la contratación directa junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de las mismas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 3, del Contrato Interadministrativo 1273 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Estudio Previo y su anexos, el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo “PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020”, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de contratación directa emitida por el Comité Técnico, en sesión adelantada durante los días 2 y 3 de febrero de 2021, para realizar la contratación cuyo objeto es “**FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE) RESGUARDO SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA – SUCRE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO 10 HECTÁREAS DE CAÑA FLECHA Y CUALIFICACIÓN DE 250 FAMILIAS ARTESANAS.**”, al **RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO**, con Nit. 812000896 -8, representada legalmente por **EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.060.114; por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE- (\$434.830.163)** incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo

Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Edwin Manuel Ortiz	Positivo
Marcelo Rubio	Positivo
Sebastián Osorio	Sin voto

B.4 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Solicitud: Aprobación de la contratación directa cuyo objeto es “FORTALECER EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL Y LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLO EMBERA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL USO DE LA FIGURA DE ASAMBLEAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DESCRIBA EL ORIGEN DE SUS RESGUARDOS, PARCIALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS”

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico, así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – BANCO DE PROYECTOS
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA –
SELECCIÓN DE CONTRATISTA (3032)

PROGRAMA: BANCO DE PROYECTOS

RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – SELECCIÓN DE CONTRATISTA (3032)

PROGRAMA: REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS FORTALECIENDO SUS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO A NIVEL NACIONAL.

OBJETO: “FORTALECER EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL Y LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLO EMBERA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL USO DE LA FIGURA DE ASAMBLEAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DESCRIBA EL ORIGEN DE SUS RESGUARDOS, PARCIALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS”

PLAZO: CINCO (05) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$ 649.333.881) incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

De conformidad con el Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020, numeral 4.6. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, subnumeral 4. “Con base en el documento remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR, la Dirección de Contratación analizará que la solicitud se enmarque en las causales de contratación directa, y si procede, remitirá el informe de consolidación técnica, jurídica y financiera y recomendación de contratación a partir del estudio de necesidad remitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico quien recomendará al COMITÉ FIDUCIARIO su contratación, este último aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa. EL COMITÉ FIDUCIARIO, podrá no acoger la recomendación de la Dirección de Contratación, caso en el cual deberá justificarlo en el acta respectiva”.

Recomendación que remite la Dirección de Contratación en los siguientes términos:

De acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo, numeral 4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN La modalidad de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - BANCO DE PROYECTOS, será por CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo se establece en el numeral 4.4.1. que la CONTRATACIÓN DIRECTA: “Es aquella modalidad

mediante la cual se contrata de manera directa a los Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Resguardos, Organizaciones, y Fundaciones Indígenas, de conformidad con los Decretos 252 de 2020, Decreto 1088 de 1993, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: 1. Proyectos seleccionados por el COMITÉ DE APROBACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS del Ministerio del Interior”, por tanto, procede la presente contratación mediante la modalidad de contratación directa.

En sujeción al procedimiento señalado para tal fin en el numeral 4.6. “INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, se tiene que mediante solicitud y estudio de necesidad remitido por el Supervisor del Contrato Interadministrativo N° 1273 de 2020, FERNANDO AGUIRRE TEJADA (Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías), con documento fechado del 22 de diciembre de 2020, enviado por correo electrónico el 24 de diciembre de 2020 y radicado en Findeter el 28 de diciembre del 2020 con número 12020245012191 de 2020, el Ministerio del Interior instruyó a Findeter para realizar los trámites requeridos para la contratación directa de ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR. El proyecto antes mencionado corresponde a la línea 2 No FBV-3032 y tiene por objeto “FORTALECER EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL Y LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLO EMBERA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL USO DE LA FIGURA DE ASAMBLEAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DESCRIBA EL ORIGEN DE SUS RESGUARDOS, PARCIALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS.”

Conforme con lo señalado en el Manual Operativo, la Vicepresidencia Técnica de Findeter remitió a la Dirección de Contratación la solicitud de contratación directa, junto con el estudio previo y anexos correspondientes que soportan y justifican la misma; y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del Manual, FINDETER a través de su Dirección de Contratación realizará la consolidación del informe jurídico, técnico y financiero a partir de los estudios de necesidad remitidos por el MINISTERIO DEL INTERIOR y lo presentará ante el Comité Técnico teniendo en cuenta los siguientes aspectos que se encuentran consolidados en la FICHA DE CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO BUEN VIVIR de fecha 01/02/2021, elaborada de manera conjunta por el Ministerio del Interior y los funcionarios de la Vicepresidencia Técnica y del Grupo de la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter.

De conformidad con el Estudio de Necesidad, el contratista propuesto y el valor de su oferta para la contratación directa es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR	\$ 649.333.881	\$ 649.333.881

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$ 649.333.881)** incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 20 del 2 de febrero de 2021.

Durante los días 2 y 3 de febrero de 2021, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No.3, órgano que evaluó y aprobó el informe de presentación y recomendación de la contratación directa junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de las mismas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 3, del Contrato Interadministrativo 1273 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Estudio Previo y su anexos, el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo “PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-BANCO DE PROYECTOS CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-94958 DE 2020”, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de contratación directa emitida por el Comité Técnico, en sesión adelantada durante días 2 y 3 de febrero de 2021, para realizar la contratación cuyo objeto es “FORTALECER EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL Y LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLO ÉMBERA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE EL USO DE

LA FIGURA DE ASAMBLEAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DESCRIBA EL ORIGEN DE SUS RESGUARDOS, PARCIALIDADES Y/O ASENTAMIENTOS.”, a la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL RISARALDA - ACIRR**, con Nit. 901013815-0, representada legalmente por WILLIAM DE JESÚS NAYASA ENEBIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.601.972; por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$ 649.333.881)** incluidos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Edwin Manuel Ortiz	Positivo
Marcelo Rubio	Positivo
Sebastián Osorio	Sin voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que unos de los miembros del comité fiduciario no emitió voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, por la mayoría de sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 07:00 p.m. del día tres (03) de febrero de 2021.



Liliana María Zapata Bustamante
Secretaria General Findeter
Presidenta del Comité Fiduciario



Ana Gabriela Dionicio Lozano
Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Ana Gabriela Dionicio – BBVA Fiduciaria

Revisó: Sandra Milena Sánchez Gómez – Coordinadora Patrimonios Autónomos- Dirección de Contratación –FINDETER

Invitación actualizada: Comité Fiduciario Extraordinario No.4 - PA FINDETER - BAN... mié 3 de feb de 2021 12pm - 7pm (COT) (edwin.ortiz@mininterior.gov.co) >

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

para JUAN, SANDRA, LAURA, WILLIAM, ISABEL, WILMAR, YUDY, MARIANELLA, MARGARITA, ANA, EDIMER, IVAN, mí, JUAN, edwin.ortiz@mininterior.gov.co, s

13:02 (hace 5 horas)



Voto positivo

Invitación actualizada: Comité Fiduciario Extraordinario No.4 - PA FINDETER - BAN... mié 3 de feb de 2021 12pm - 7pm (COT) (edwin.ortiz@mininterior.gov.co) 

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ

13:17 (hace 5 horas)



para LILIANA, mí, JUAN, JUAN, SANDRA, WILLIAM, ISABEL, WILMAR, YUDY, MARIANELLA, edwin.ortiz@mininterior.gov.co, sebastian.osorio@mininterior.gov

Buenas tardes:

De acuerdo a la sustentación técnica, doy voy positivo a las 4 solicitudes de contratación directa.

Cordial saludo.

Invitación actualizada: Comité Fiduciario Extraordinario No.4 - PA FINDETER - BAN... mié 3 de feb de 2021 12pm - 7pm (COT) (edwin.ortiz@mininterior.gov.co) 

Edwin Manuel Ortiz

14:21 (hace 4 horas)



para LILIANA, mí, JUAN, JUAN, SANDRA, LAURA, WILLIAM, ISABEL, WILMAR, YUDY, MARIANELLA, sebastian.osorio@mininterior.gov.co, ANGELA, MARGARIT

Buenas tardes:

De acuerdo a la sustentación técnica, me permito dar aprobación a las cuatro solicitudes de contratación directa.

Cordialmente,

Manuel Ortiz



El futuro es de todos
Ministerio del Interior

Edwin Manuel Ortiz
Coordinador Equipo Protección al Territorio
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Ministerio del Interior

Invitación actualizada: Comité Fiduciario Extraordinario No.4 - PA FINDETER - BAN... mié 3 de feb de 2021 12pm - 7pm (COT) (edwin.ortiz@mininterior.gov.co) 

JUAN JOSE OYUELA SOLER

15:53 (hace 3 horas)



para SANDRA, LAURA, WILLIAM, ISABEL, WILMAR, YUDY, MARIANELLA, LILIANA, MARGARITA, ANA, EDIMER, IVAN, SONIA, mí, JUAN, edwin.ortiz@mininterior

Buenas Tardes

VOTO POSITIVO para los proyectos presentados

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler

Vicepresidente Técnico Findeter

Invitación actualizada: Comité Fiduciario Extraordinario No.4 - PA FINDETER - BAN... mié 3 de feb de 2021 12pm - 7pm (COT) (edwin.ortiz@mininterior.gov.co) 

Carlos Marcelo Rubio Ruiz

18:01 (hace 55 minutos)



para mí

Buena tarde.

Emito el voto favorable frente a los puntos planteados.

Cordialmente,

Marcelo Rubio
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior